

CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

H. U. de Jaén. Central Provincial de Compras de Jaén

Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, al que se encuentra adscrita la Central Provincial de Compras de Jaén, en virtud de las facultades que esta Dirección Gerencia tiene delegadas por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (B.O.J.A. Nº 22, 2 de febrero de 2022)

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

Hospital Universitario Jaén

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0001119/2025

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimiento de adjudicación:

ABIERTO

4.2.- Identificación del Pliego C.A.P.:

MODELO, SUMINISTRO ABIERTO, POR CUANTÍA DETERMINADA O DE FORMA SUCESIVA Y PRECIOS UNITARIOS, AL AMPARO DEL ART.16.3 a) DE LA LCSP, MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

4.3. Tramitación

ORDINARIA

4.4.- Indicación global de la cumplimentación por parte de las personas licitadoras de la sección A) parte IV, relativa a todos los criterios de selección, del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

☒ Si ☐ No

5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1.

SUMINISTRO DE MATERIAL DEL SUBGRUPO 15.15 SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECIFICO DE OSTEOSINTESIS DE COLUMNA DE NEUROCIRUGÍA, PARA LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN.

CPV, por lotes en su caso:

E/L	Descripción	CPV
-----	-------------	-----



1	TORNILLO PEDICULAR ABIERTO Ø VARIABLE	33184000-3 Artículos y aparatos de prótesis
2	TORNILLO PEDICULAR ABIERTO Ø VARIABLE	33184000-3 Artículos y aparatos de prótesis
3	TORNILLO PEDICULAR ABIERTO Ø VARIABLE	33184000-3 Artículos y aparatos de prótesis
4	TORNILLO PEDICULAR HUECO CEMENTACIÓN Ø VARIABLE	33184000-3 Artículos y aparatos de prótesis
5	TORNILLO PEDICULAR HUECO CEMENTACIÓN Ø VARIABLE	33184000-3 Artículos y aparatos de prótesis
6	TORNILLO PEDICULAR HUECO CEMENTACIÓN Ø VARIABLE	33184000-3 Artículos y aparatos de prótesis
7	TUERCA	33184000-3 Artículos y aparatos de prótesis
8	BLOQUEADOR IMPLANTE ABIERTO	33184000-3 Artículos y aparatos de prótesis
9	BARRA RIGIDA Ø VARIABLE 25/150	33184000-3 Artículos y aparatos de prótesis
10	BARRA RIGIDA Ø VARIABLE 25/150	33184000-3 Artículos y aparatos de prótesis
11	BARRA RIGIDAS Ø VARIABLE 155/290	33184000-3 Artículos y aparatos de prótesis
12	BARRA RIGIDAS Ø VARIABLE 300/600mm	33184000-3 Artículos y aparatos de prótesis
13	BARRA PERCUTÁNEA Long 35/120mm	33184000-3 Artículos y aparatos de prótesis
14	CONECTOR TRANSVERSO ESTABILIZACIÓN	33184000-3 Artículos y aparatos de prótesis
15	CONECTOR TRANSVERSO ESTABILIZACIÓN	33184000-3 Artículos y aparatos de prótesis
16	CONECTOR TRANSVERSO ESTABILIZACIÓN	33184000-3 Artículos y aparatos de prótesis
17	CONECTOR PROLONGACION BARRA	33184000-3 Artículos y aparatos de prótesis
18	CAJAS/JAULAS DE FUSION INTERSOMATICA LUMBAR VIA POSTERIOR	33184000-3 Artículos y aparatos de prótesis
19	SUSTITUTO DE CUERPO VERTEBRAL TORACO-LUMBAR	33184000-3 Artículos y aparatos de prótesis
20	SUSTITUTO DE CUERPO VERTEBRAL TORACO-LUMBAR	33184000-3 Artículos y aparatos de prótesis
21	SUSTITUTO DE CUERPO VERTEBRAL TORACO-LUMBAR	33184000-3 Artículos y aparatos de prótesis
22	AGUJA GUÍA PUNTA ROMA 1.4- 1.8mm.Ø longitud 450-560mm	33184000-3 Artículos y aparatos de prótesis
23	TORNILLO RESCATE Ø VARIABLE	33184000-3 Artículos y aparatos de prótesis
24	TORNILLO DE BLOQUEO Ø VARIABLE	33184000-3 Artículos y aparatos de prótesis
25	DISCO ARTIFICIAL CON NUCLEO POLIETILENO	33184000-3 Artículos y aparatos de prótesis
26	CAJAS/JAULAS DE FUSION INTERSOMATICA CERVICAL	33184000-3 Artículos y aparatos de prótesis
27	CAJAS/JAULAS DE FUSION INTERSOMATICA CERVICAL	33184000-3 Artículos y aparatos de prótesis
28	CAJAS/JAULAS DE FUSION INTERSOMATICA CERVICAL	33184000-3 Artículos y aparatos de prótesis
29	CAJAS/JAULAS DE FUSION INTERSOMATICA CERVICAL	33184000-3 Artículos y aparatos de prótesis
30	TORNILLO AUTORROSCANTE/ AUTOTERRAJANTE Ø VARIABLE	33184000-3 Artículos y aparatos de prótesis
31	TORNILLO AUTORROSCANTE/ AUTOTERRAJANTE Ø VARIABLE	33184000-3 Artículos y aparatos de prótesis

32	TORNILLO CIERRE PARA CONECTOR Y BARRA	33184000-3 Artículos y aparatos de prótesis
33	BARRA CERVICAL Ø VARIABLE	33184000-3 Artículos y aparatos de prótesis
34	BARRA CERVICAL Ø VARIABLE	33184000-3 Artículos y aparatos de prótesis
35	BARRA CERVICAL Ø VARIABLE	33184000-3 Artículos y aparatos de prótesis
36	BARRA CERVICAL Ø VARIABLE	33184000-3 Artículos y aparatos de prótesis
37	BARRA CERVICAL Ø VARIABLE	33184000-3 Artículos y aparatos de prótesis
38	BARRA CERVICAL Ø VARIABLE	33184000-3 Artículos y aparatos de prótesis
39	BARRA CERVICAL Ø VARIABLE	33184000-3 Artículos y aparatos de prótesis
40	BARRA OCCIPITO-CERVICAL Ø VARIABLE	33184000-3 Artículos y aparatos de prótesis
41	CONECTOR ESTABILIZACIÓN TRANSVERSAL Ø VARIABLE	33184000-3 Artículos y aparatos de prótesis
TOTAL		

5.2. POR CUANTÍA:

☐ Si ☒ No

5.3.- POR UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS, al amparo art. 16.3 a) de la LCSP:

☒ Si ☐ No

5.4. Los bienes objeto de esta contratación podrán ser ofertados por:

☒ Por agrupaciones de lotes ☐ Por la totalidad ☐ Por lotes ☐ Por lotes y agrupaciones de lotes

5.5.- En su caso se limita:

Número de lotes/agrupaciones de lotes máximos a licitar por persona licitadora:

☐ Si ☒ No

Número de lotes/agrupaciones de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora:

☐ Si ☒ No

En caso de división en lotes y no limitación de la adjudicación, se admite oferta integradora:

☐ Si ☒ No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/agrupaciones, se firmará un contrato por cada uno de los lotes/agrupaciones que se le adjudiquen:

☐ Si ☒ No

5.6.- Justificación de la no división del objeto en lotes:

5.7.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:

La necesidad administrativa a satisfacer es el suministro de material del grupo 15 material de osteosíntesis y accesorios (relacionados en el anexo I del PPT) El suministro de prótesis resulta imprescindible para el tratamiento y/o la prevención de enfermedades en los pacientes, ejecutando su adquisición dentro del marco legal y presupuestario.

Así como , el tratamiento quirúrgico de patología de la columna vertebral: inestabilidad mecánica, patología degenerativa o deformidad de la columna.

De igual forma, el suministro del material descrito es necesario para proporcionar a los profesionales y usuarios

del Sistema Nacional de Salud los bienes necesarios para que los centros integrados en la Central Provincial de Compras de Jaén puedan seguir prestando la asistencia sanitaria que tienen encomendada, todo ello bajo parámetros de calidad y seguridad del paciente.

6.- VARIANTES:

6.1.- Admisión de variantes:

☐ Si ☒ No

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.1.- Fecha de inicio de contrato:

7.1.2. Duración del contrato:

7.1.3.- Plazos parciales para las sucesivas entregas en las que el suministro por cuantía determinada pueda descomponerse:

7.2.- Plazo de duración del contrato de suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP: 60 meses

7.2.1. Fecha de inicio: Mismo día de la firma del contrato

7.2.2.- Prórroga:

☐ Si ☒ No

8.- PLAZOS MÁXIMOS DE ENTREGA:

La entrega física de la mercancía para la constitución del DA se producirá en el plazo y en el lugar que ambas partes acuerden, el cual deberá encontrarse comprendido dentro de los 10 días naturales siguientes al de la fecha de la firma del Acta de Constitución.

9.- PRESUPUESTO, VALOR ESTIMADO Y PRECIO:

9.1.- Suministro por cuantía determinada:

NO

9.1.1. Presupuesto base de licitación, IVA incluido (PBL):

% IVA e Importe IVA:

9.1.2. Valor estimado del contrato (V.E) (presupuesto base licitación, IVA excluido e incluidas opciones eventuales + importe modificaciones en su caso):

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso, importe opción eventual:

Indicar supuestos opción eventual:

DESGLOSE:

Distribución por Lotes/agrupaciones de lotes

En caso de arrendamiento, consignar de manera separada:

Arrendamiento (€):

Canon de mantenimiento (€):

9.2.- Suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP:

☒ Si ☐ No

9.2.1. Presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto IVA incluido: 5.126.323,13 €

% e Importe de IVA: El tipo de IVA aplicable a los lotes del expediente es del 10% y del 21%.

9.2.2. Precios unitarios (IVA incluido):

ANEXO I De la Memoria

% e importe IVA:

9.2.3.- Importe total del valor máximo estimado (IVA excluido e incluidas opc.eventual, eventuales prórrogas y/o modificaciones) 5.120.673,98 €

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma:

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso opciones eventuales: 465.515,82 €

Indicar supuestos opción eventual:

9.2.4. Distribuciones por lotes/ Agrupaciones de lotes:

Agrupación	E/L	Descripción	Presupuesto licitación (IVA incluido)	P. Unitario (IVA incluido)	IVA	Importe IVA P. Unitario	Importe Prórroga	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	Importe modificaciones previstas	VME (Iva excluido)
AGRUPACIÓN 1							0,00 €	465.515,82 €	0,00 €	5.120.673,98 €
	1	TORNILLO PEDICULAR ABIERTO Ø VARIABLE	84.645,00 €	564,300000 €	10	51,300000 €		7.695,00 €		84.645,00 €
	2	TORNILLO PEDICULAR ABIERTO Ø VARIABLE	66.382,80 €	331,914000 €	10	30,174000 €		6.034,80 €		66.382,80 €
	3	TORNILLO PEDICULAR ABIERTO Ø VARIABLE	52.804,95 €	352,033000 €	10	32,003000 €		4.800,45 €		52.804,95 €
	4	TORNILLO PEDICULAR HUECO CEMENTACIÓN Ø VARIABLE	379.335,00 €	689,700000 €	10	62,700000 €		34.485,00 €		379.335,00 €



	5	TORNILLO PEDICULAR HUECO CEMENTACIÓN Ø VARIABLE	225.060,00 €	750,200000 €	10	68,200000 €		20.460,00 €		225.060,00 €
	6	TORNILLO PEDICULAR HUECO CEMENTACIÓN Ø VARIABLE	105.609,90 €	352,033000 €	10	32,003300 €		9.600,90 €		105.609,90 €
	7	TUERCA	73.095,00 €	58,476000 €	10	5,316000 €		6.645,00 €		73.095,00 €
	8	BLOQUEADOR IMPLANTE ABIERTO	29.529,50 €	59,059000 €	10	5,369000 €		2.684,50 €		29.529,50 €
	9	BARRA RIGIDA Ø VARIABLE 25/150	60.348,75 €	80,465000 €	10	7,315000 €		5.486,25 €		60.348,75 €
	10	BARRA RIGIDA Ø VARIABLE 25/150	78.837,00 €	105,116000 €	10	9,556000 €		7.167,00 €		78.837,00 €
	11	BARRA RIGIDAS Ø VARIABLE 155/290	13.139,50 €	105,116000 €	10	9,556000 €		1.194,50 €		13.139,50 €
	12	BARRA RIGIDAS Ø VARIABLE 300/600 mm	13.139,50 €	105,116000 €	10	9,556000 €		1.194,50 €		13.139,50 €
	13	BARRA PERCUTÁNEA Long 35/120mm	10.058,12 €	80,465000 €	10	7,315000 €		914,38 €		10.058,12 €
	14	CONECTOR TRANSVERSO ESTABILIZACIÓN	21.915,30 €	292,204000 €	10	26,564000 €		1.992,30 €		21.915,30 €
	15	CONECTOR TRANSVERSO ESTABILIZACIÓN	76.230,00 €	1.016,400000 €	10	92,400000 €		6.930,00 €		76.230,00 €



	16	CONECTOR TRANSVERSO ESTABILIZACIÓN	63.525,00 €	847,000000 €	10	77,000000 €		5.775,00 €		63.525,00 €
	17	CONECTOR PROLONGACIÓN BARRA	58.080,00 €	774,400000 €	10	70,400000 €		5.280,00 €		58.080,00 €
	18	CAJAS/JAULAS DE FUSIÓN INTEROMÁTICA LUMBAR VIA POSTERIOR	94.269,45 €	1.256,926000 €	10	114,266000 €		8.569,95 €		94.269,45 €
	19	SUSTITUTO DE CUERPO VERTEBRAL TORACOLUMBAR	497.612,50 €	2.843,500000 €	10	258,500000 €		45.237,50 €		497.612,50 €
	20	SUSTITUTO DE CUERPO VERTEBRAL TORACOLUMBAR	133.787,50 €	764,500000 €	10	69,500000 €		12.162,50 €		133.787,50 €
	21	SUSTITUTO DE CUERPO VERTEBRAL TORACOLUMBAR	188.650,00 €	1.078,000000 €	10	98,000000 €		17.150,00 €		188.650,00 €
	22	AGUJA GUÍA PUNTA ROMA 1.4-1.8mm.Ø longitud 450-560mm	62.140,65 €	82,854202 €	21	14,379655 €		5.135,59 €		56.491,50 €
	23	TORNILLO RESCATE Ø VARIABLE	38.091,62 €	117,205000 €	10	10,655000 €		3.462,88 €		38.091,62 €
	24	TORNILLO DE BLOQUEO Ø VARIABLE	14.649,25 €	58,597000 €	10	5,327000 €		1.331,75 €		14.649,25 €



	25	DISCO ARTIFICI AL CON NUCLEO POLIETI LENO	822.360, 00 €	2.741,20 0000 €	10	249,2000 00 €		74.760,0 0 €		822.360, 00 €
	26	CAJAS/J AULAS DE FUSION INTERS OMATIC A CERVIC AL	244.002, 00 €	610,0050 00 €	10	55,45500 0 €		22.182,0 0 €		244.002, 00 €
	27	CAJAS/J AULAS DE FUSION INTERS OMATIC A CERVIC AL	418.000, 00 €	1.045,00 0000 €	10	95,00000 0 €		38.000,0 0 €		418.000, 00 €
	28	CAJAS/J AULAS DE FUSION INTERS OMATIC A CERVIC AL	174.999, 82 €	999,9990 00 €	10	90,90900 0 €		15.909,0 8 €		174.999, 82 €
	29	CAJAS/J AULAS DE FUSION INTERS OMATIC A CERVIC AL	231.000, 00 €	1.320,00 0000 €	10	120,0000 00 €		21.000,0 0 €		231.000, 00 €
	30	TORNIL LO AUTOR ROSCA NTE/ AUTOTE RRAJAN TE Ø VARIAB LE	79.200,0 0 €	528,0000 00 €	10	48,00000 0 €		7.200,00 €		79.200,0 0 €
	31	TORNIL LO AUTOR ROSCA NTE/ AUTOTE RRAJAN TE Ø VARIAB LE	74.250,0 0 €	495,0000 00 €	10	45,00000 0 €		6.750,00 €		74.250,0 0 €
	32	TORNIL LO CIERRE PARA CONEC TOR Y BARRA	13.750,0 0 €	110,0000 00 €	10	10,00000 0 €		1.250,00 €		13.750,0 0 €
	33	BARRA CERVIC AL Ø VARIAB LE	48.125,0 0 €	385,0000 00 €	10	35,00000 0 €		4.375,00 €		48.125,0 0 €

	34	BARRA CERVIC AL Ø VARIAB LE	44.000,0 0 €	352,0000 00 €	10	32,00000 0 €		4.000,00 €		44.000,0 0 €
	35	BARRA CERVIC AL Ø VARIAB LE	53.625,0 0 €	429,0000 00 €	10	39,00000 0 €		4.875,00 €		53.625,0 0 €
	36	BARRA CERVIC AL Ø VARIAB LE	85.250,0 0 €	682,0000 00 €	10	62,00000 0 €		7.750,00 €		85.250,0 0 €
	37	BARRA CERVIC AL Ø VARIAB LE	144.925, 00 €	1.159,40 0000 €	10	105,4000 00 €		13.175,0 0 €		144.925, 00 €
	38	BARRA CERVIC AL Ø VARIAB LE	71.500,0 0 €	572,0000 00 €	10	52,00000 0 €		6.500,00 €		71.500,0 0 €
	39	BARRA CERVIC AL Ø VARIAB LE	128.700, 00 €	1.029,60 0000 €	10	93,60000 0 €		11.700,0 0 €		128.700, 00 €
	40	BARRA OCCIPIT O- CERVIC AL Ø VARIAB LE	12.100,0 0 €	242,0000 00 €	10	22,00000 0 €		1.100,00 €		12.100,0 0 €
	41	CONEC TOR ESTABIL IZACIÓN TRANSV ERSAL Ø VARIAB LE	39.600,0 0 €	528,0000 00 €	10	48,00000 0 €		3.600,00 €		39.600,0 0 €
	TOTAL		5.126.32 3,13 €				0,00 €	465.515, 82 €	0,00 €	5.120.67 3,98 €

En caso de arrendamiento, consignar de manera separada:

Arrendamiento:

Canon de mantenimiento:

9.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base de licitación o precio unitario:

Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del precio unitario de licitación:

Para la determinación del precio unitario se ha atendido al análisis de los consumos agrupados de los distintos centros, durante los doce meses previos a la propuesta de inicio de la licitación, y a los últimos precios de compra de los bienes a adquirir, de conformidad con la información incluida en el Catálogo de Bienes y Servicios del SAS.

- Se han incluido en el precio de licitación, los costes directos de

fabricación/producción del medicamento (materia prima, diseño, transportes y mano de obra), los costes indirectos (gastos generales, costes de administración), así como el beneficio industrial, obtenidos del correspondiente estudio de mercado de las ofertas existentes en las diferentes Centrales de Compras del SAS, recogidas en el aplicativo SIGLO, desglosado y cuantificado conforme se indica en Anexo II adjunto de la presente Memoria Justificativa.

9.4.- Método utilizado para calcular el Valor estimado del contrato:

Para la determinación del precio unitario se ha atendido al análisis de los consumos agrupados de los distintos centros, durante los doce meses previos a la propuesta de inicio de la licitación, y a los últimos precios de compra de los bienes a adquirir, de conformidad con la información incluida en el Catálogo de Bienes y Servicios del SAS.

Se han incluido en el precio de licitación, los costes directos de fabricación/producción del material específico de laboratorio (materia prima, diseño, transportes y mano de obra), los costes indirectos (gastos generales, costes de administración), así como el beneficio industrial, obtenidos del correspondiente estudio de mercado de las ofertas existentes en las diferentes Centrales de Compras del SAS, recogidas en el aplicativo SIGLO, desglosado y cuantificado conforme se indica en Anexo II de la Memoria.

9.5. PRECIO

9.5.1.- Cláusulas de variación de precios, en su caso

☐ Si ☒ No

Supuestos y reglas para su determinación

9.5.2.- Procede Revisión de Precios:

☐ Si ☒ No

Suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP, en caso de prórroga, procede revisión de precios:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, determinar fórmula de revisión:

En los supuestos contemplados en el párrafo tercero del artículo 103.2 de la LCSP:

☐ Si ☒ No

10.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

E/L	Descripción	Apl. Presup.
1	TORNILLO PEDICULAR ABIERTO Ø VARIABLE	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
2	TORNILLO PEDICULAR ABIERTO Ø VARIABLE	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
3	TORNILLO PEDICULAR ABIERTO Ø VARIABLE	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
4	TORNILLO PEDICULAR HUECO CEMENTACIÓN Ø VARIABLE	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
5	TORNILLO PEDICULAR HUECO CEMENTACIÓN Ø VARIABLE	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO

6	TORNILLO PEDICULAR HUECO CEMENTACIÓN Ø VARIABLE	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
7	TUERCA	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
8	BLOQUEADOR IMPLANTE ABIERTO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
9	BARRA RIGIDA Ø VARIABLE 25/150	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
10	BARRA RIGIDA Ø VARIABLE 25/150	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
11	BARRA RIGIDAS Ø VARIABLE 155/290	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
12	BARRA RIGIDAS Ø VARIABLE 300/600mm	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
13	BARRA PERCUTÁNEA Long 35/120mm	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
14	CONECTOR TRANSVERSO ESTABILIZACIÓN	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
15	CONECTOR TRANSVERSO ESTABILIZACIÓN	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
16	CONECTOR TRANSVERSO ESTABILIZACIÓN	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
17	CONECTOR PROLONGACION BARRA	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
18	CAJAS/JAULAS DE FUSION INTERSOMATICA LUMBAR VIA POSTERIOR	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
19	SUSTITUTO DE CUERPO VERTEBRAL TORACO-LUMBAR	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
20	SUSTITUTO DE CUERPO VERTEBRAL TORACO-LUMBAR	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
21	SUSTITUTO DE CUERPO VERTEBRAL TORACO-LUMBAR	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
22	AGUJA GUÍA PUNTA ROMA 1.4- 1.8mm.Ø longitud 450-560mm	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
23	TORNILLO RESCATE Ø VARIABLE	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
24	TORNILLO DE BLOQUEO Ø VARIABLE	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
25	DISCO ARTIFICIAL CON NUCLEO POLIETILENO	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
26	CAJAS/JAULAS DE FUSION INTERSOMATICA CERVICAL	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
27	CAJAS/JAULAS DE FUSION INTERSOMATICA CERVICAL	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
28	CAJAS/JAULAS DE FUSION INTERSOMATICA CERVICAL	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
29	CAJAS/JAULAS DE FUSION INTERSOMATICA CERVICAL	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
30	TORNILLO AUTORROSCANTE/ AUTOTERRAJANTE Ø VARIABLE	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
31	TORNILLO AUTORROSCANTE/ AUTOTERRAJANTE Ø VARIABLE	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
32	TORNILLO CIERRE PARA CONECTOR Y BARRA	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
33	BARRA CERVICAL Ø VARIABLE	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
34	BARRA CERVICAL Ø VARIABLE	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
35	BARRA CERVICAL Ø VARIABLE	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
36	BARRA CERVICAL Ø VARIABLE	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO

37	BARRA CERVICAL Ø VARIABLE	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
38	BARRA CERVICAL Ø VARIABLE	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
39	BARRA CERVICAL Ø VARIABLE	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
40	BARRA OCCIPITO-CERVICAL Ø VARIABLE	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
41	CONECTOR ESTABILIZACIÓN TRANSVERSAL Ø VARIABLE	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
TOTAL		

11.- SUMINISTRO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:

☐ Si ☒ No

12.- ANUALIDADES (SI PROCEDEN):

Partida presupuestaria	Año	Importe
2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	2026	512.632,31 €
2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	2027	1.025.264,62 €
2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	2028	1.025.264,62 €
2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	2029	1.025.264,62 €
2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	2030	1.025.264,62 €
2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO	2031	512.632,31 €

13.- GARANTÍA PROVISIONAL:

13.1.- Procede constituir garantía provisional:

☐ Si ☒ No

14.- GARANTÍA DEFINITIVA

14.1.- POR CUANTÍA:

☐ Si ☒ No

Justificación de la exención:

14.2. POR UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS, al amparo art. 16.3 a) de la LCSP

☒ Si ☐ No

Cantidad correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en el suministro por precios unitarios.

Indicar importe:

14.3. En su caso, garantía definitiva por lotes y/o agrupaciones de lotes (indicar importe en caso de suministro al amparo del art. 16.3 a) de la LCSP):

Nº de lote/ Agrupación lotes	Garantía definitiva
1	232.757,94 €

14.4.- En su caso, garantía complementaria por la cantidad de:

14.5.- Constitución de la garantía mediante retención en el precio:

☒ Si ☐ No

En caso afirmativo, forma y condiciones de la retención:

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, el contratista puede optar por la constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio. De optar el contratista por esta posibilidad, se retendrán en el momento del primer pago las cantidades necesarias para la constitución de la garantía y, de no ser posible por ser insuficiente su importe, de los sucesivos hasta completarla de no optar por esta posibilidad, se estará a los medios de presentar la garantía prevista en el apartado 7.7 del PCAP.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

☐ 15.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad ☒ 15.2.- Varios criterios

Nº Orden decreciente	Criterios	Evaluables auto/no automáticamente	Ponderación	Fórmula, en caso de eval. automática	Umbral mínimo (en su caso)
VER ANEXO I					

Establecimiento de los criterios o parámetros a aplicar en caso de que se haya limitado el número de lotes máximos a adjudicar por empresa y no se recoja en la oferta del licitador la preferencia:

No se establece

Se acepta oferta integradora:

☐ Si ☒ No

BONIFICACIONES / MEJORAS:

☐ Si ☒ No

15.3.- Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales: - Si concurren varios licitadores, cuando una oferta económica sea inferior al 50% de la media aritmética de las ofertas admitidas y obtenga un 70% o más de los

puntos en el resto de criterios. - Si concurre un solo licitador, cuando su oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales y obtenga un 70% o más de los puntos en el resto de criterios. La Agrupación será valorada, conforme a lo expuesto, de forma global para apreciar, en su caso, la inclusión de valores anormales.

15.4.- Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente

☐ Si ☒ No

16.- MUESTRAS

16.1.- Procede presentar muestras:

☐ Si ☒ No

16.2. Procede demostración:

☐ Si ☒ No

17.- PLAZO DE GARANTÍA

17.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

☒ Si ☐ No

17.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo: Tres meses desde la fecha de recepción del producto

18.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O BIENES

En el almacén central que integran la Central Provincial de Compras de Jaén

19. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

☐ Si ☐ No

20.- RÉGIMEN DE PAGO

20.1.- El Servicio Andaluz de Salud tendrá la obligación de abonar el precio dentro del plazo previsto en el artículo 198.4 del LCSP. El plazo comenzará a partir de la aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados, aprobación que la Administración llevará a cabo dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes entregados.

20.2. Pago mediante entrega de otros bienes: No procede

20.3.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:

Intervención Provincial del SAS

Dirección registro de facturas:

Hospital Universitario de Jaén. Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén.

Destinatario de las facturas:

CODIFICACIÓN DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1331	6030	GE0000264 PLS del SAS en la provincia de Jaén	GE0000264 PLS del SAS en la provincia de Jaén	A01004456 Intervención General de la Junta de Andalucía

21.- DOCUMENTOS RELATIVOS A LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD

21.1.- REQUISITOS MÍNIMOS basados en los medios de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica conforme a los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 87 LCSP): Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, siendo la cantidad a acreditar no inferior 50% del presupuesto de licitación de los lotes a los que licite. La acreditación de dicha solvencia se hará por medio de las cuentas anuales del mejor de los tres últimos ejercicios, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por la depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

SOLVENCIA TÉCNICA (artículo 89 LCSP): Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el Órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o a falta de dicho certificado mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación. Será necesario al menos un certificado.

21.2.- En caso de que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes/agrupaciones de lotes:

Se requiere la misma que en el apartado anterior

21.3. Solvencia económica y financiera o técnica y profesional, en el caso de admitir ofertas integradoras:

No procede

21.4. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:

21.5.- Otros requisitos no incluidos en el DEUC:

En caso de tratarse de productos correspondientes a Códigos del Catálogo SAS para cuya adquisición se haya declarado la obligatoriedad de disponer del CIP,

- Declaración responsable de que dispone del Código de Identificación del Producto (CIP) de los bienes objeto de la contratación:

Códigos SAS/ G.C, por lotes (cumplimentar sólo en el caso de CIP obligatorio):

Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta adjudicatario:

☒ Si ☐ No

21.6. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución

☐ Si ☒ No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

☒ Si ☐ No

Penalidades en caso de incumplimiento:

☐ Si ☒ No

Nombre y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación:

Si

21.7.- DOCUMENTOS DE CAPACIDAD referentes a autorizaciones o habilitaciones profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad:

No procede

22. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD. CONSIGNAR MEDIDAS A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PERSONAS LICITADORAS:

Consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras:

No procede al no haber participado ninguna empresa previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato o hubieran asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación, no falsee la competencia.

23. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

☐ Si ☒ No

24.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

24.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

☐ Si ☒ No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

☐ Si ☒ No

24.2. De conformidad con lo establecido en el art. 202.2 LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):

Penalidades en caso de incumplimiento:

☐ Si ☒ No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

☒ Si ☐ No

25. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA PERSONA CONTRATISTA

☒ Si ☐ No

26. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:

☐ Si ☒ No

27. CONFIDENCIALIDAD:

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

☐ Si ☒ No

28. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:

☐ Si ☒ No

29. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

☐ Si ☒ No

29.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:

Sustitución del contratista principal:

☒ Si ☐ No

Cesión del contrato:

☒ Si ☐ No

Otros supuestos o requisitos específicos:

30. SUBCONTRATACIÓN:

☒ Si ☐ No

En caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de estas:

Se establece la obligatoriedad, por parte de las personas licitadoras, de indicar la parte del contrato a subcontratar:

☒ Si ☐ No

Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato:

☐ Si ☒ No

Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:

☐ Si ☒ No

Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:

☒ Si ☐ No

31. PENALIDADES

31.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 para el caso de demora en la ejecución:

No procede

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

31.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:

Penalidad (cuantía con el límite del 10% del precio del contrato, IVA excl., por cada una de ellas, ni el total de las mismas podrá superar el 50% del precio del contrato a efectos de su aplicación)

31.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:

☐ Si ☒ No

31.2.2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:

☐ Si ☒ No

31.2.3 Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental:

☐ Si ☒ No

31.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

☐ Si ☒ No

31.2.5. Otras penalidades:

☐ Si ☒ No

32. REUNIÓN INFORMATIVA:

Se convocará reunión informativa:

☐ Si ☒ No

33. PERSONAS DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:

33.1. Cuestiones administrativas.

Nombre: David García Rodríguez

Teléfono: 953368405



Junta de Andalucía
Consejería de Sanidad, Presidencia
y Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

Correo electrónico: cadministrativa.chj.sspa@juntadeandalucia.es

33.2. Cuestiones técnicas:

Nombre: María Angeles

Teléfono: 953008571

Correo electrónico: mariaa.lopez.torres.sspa@juntadeandalucia.es